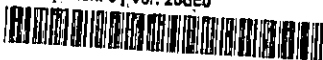




NIT: 891.855.130



Rad: 202610130007911
Fec: 19-MAR-2026 11:4
Dest: EDISON MAURICIO CORTES TAMAYO
Rem: SECRETARÍA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 20de0



CONSULTA WEB



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3611	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	EDISON MAURICIO CORTES TAMAYO		
Nit - Cc:	1114175		
Predio Numero	0101000006780010000000000 (010106780010000)		
Dirección Del Inmueble	C 56 13B 15 Mz 18 Lo 10 TIPO B		
Dirección De Cobro	C 56 13B 15 Mz 18 Lo 10 TIPO B		
Matricula inmobiliaria	095-46256		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **EDISON MAURICIO CORTES TAMAYO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía, **1114175, respectivamente;** quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000006780010000000000 (010106780010000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-46256**, registra dirección **C 56 13B 15 Mz 18 Lo 10 TIPO B** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000006780010000000000 (010106780010000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 1997 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 475 de 2014 para las vigencias 1997 a 2014 y proceso coactivo No. 253 de 2016; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2015 a 2025;

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2015 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000006780010000000000 (010106780010000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-46256 y dirección C 56 13B 15 Mz 18 Lo 10 TIPO B de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0101000006780010000000000		1.114.175		0		0		72		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		C 56 13B 15 Mz 18 Lo 10 TIPO B			
EDISON MAURICIO CORTES TAMAYO				2015 a 2025		Avalúo		\$ 2.787.000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-46256		17/01/2024		1996		01/01/1900		\$ 0	
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sob.Bomberá	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2015	0.007	917,000	6,419	20,330	0	0	128	0	0	128	26,877
2016	0.007	945,000	6,615	18,995	0	0	132	0	0	132	25,742
2017	0.007	973,000	6,811	17,378	0	0	136	0	0	136	24,325
2018	0.007	1,002,000	7,014	15,682	0	0	140	0	0	140	22,836
2019	0.007	1,032,000	7,224	14,034	0	0	144	0	0	144	21,402
2020	0.006	2,340,000	14,040	22,656	0	0	281	0	0	281	36,977
2021	0.006	2,410,000	14,460	20,158	0	0	289	0	0	289	34,907
2022	0.006	2,482,000	14,892	16,720	0	0	298	0	0	298	31,910
2023	0.006	2,589,000	15,534	11,130	0	0	311	0	0	311	26,975
2024	0.006	2,706,000	16,236	5,957	0	0	325	0	0	325	22,518
2025	0.006	2,787,000	16,722	1,965	0	0	334	0	0	334	18,021
TOTALES			125,967	165,005	0	0	2,518	0	0	2,518	293,490

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Diego Moreno. -Contratista
Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 3611 del 12 de Diciembre 2025



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Desconocido	2	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Rehusado	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	No resido			
—	—	No reclamado			
—	—	Dirección errada		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	Otro (indicar cual)		DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025453



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



GUIA No. 2273025453

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	C 56 13B 15 MZ 18 LO 10 TIPO B		
Nombre EDISON MAURICIO CORTES TAMAYO Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 1114175 Cód. Postal: 152210057			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3611 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Sobre porte: \$ 11,388.00 No. Sobre porte:

Atención de Entrega: Licencia No. 808 de Maiza 8/2001, MINTIC, Licencia No. 1778 de Bact. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 4 / 2026 17 : 05

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2179783425

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO 17 ABR 2026	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—		
—	—		
—	—		
—	—		
—	—		

RECIBI CONFORMIDAD (NOMBRE Y FIRMA, SELLO Y D.I.):

Ortiz G. Molina
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2179783425



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES	
			PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2273025453

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg): 0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:
		No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

Prueba de Entrega

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3					2230956	
Información Envío							
No. de Guía Envío		2273025453		Fecha de Envío		25	3 2026
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	EDISON MAURICIO CORTES TAMAYO					
	Dirección	C 56 13B 15 Mz 18 Lo 10 TIPO B				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					23	4	2026
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento Interno							
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
ISAIAS CASAS VERGEL				Día	Mes	Año	HH MM
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.23 17:05:40 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		23	4	2026	17 5
				2179783425 Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2